

MEMORANDO

MEM2021-12824-SGH-4030

Bogotá D.C. lunes, 28 de junio de 2021

PARA: Despacho del Ministro, Viceministros, Secretaría General, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Coordinadores de Grupo.

DE: Subdirección de Gestión Humana

ASUNTO: Convocatoria inscripción al Concurso Mejor Equipo de Trabajo 2021

Respetados doctores, cordial saludo:

La Subdirección de Gestión Humana tiene el gusto de convocar a todas las dependencias a participar en el “*Concurso Mejor Equipo de Trabajo*”, que desarrolla anualmente la Entidad en cumplimiento del Plan de Incentivos Institucional; con el propósito de motivar y estimular la cultura del trabajo en equipo, optimizando el desempeño laboral de nuestros servidores, así como la eficiencia y la productividad del Ministerio.

En cumplimiento de lo anterior agradezco tener en cuenta las siguientes orientaciones:

1. Equipo de Trabajo:

Se entenderá por equipo de trabajo, el grupo de servidores que, en forma cooperativa y coordinada, desarrollen sus funciones contribuyendo a la consecución de un resultado concreto en el cumplimiento de planes y objetivos institucionales. Los equipos de trabajo pueden estar integrados por servidores de una misma dependencia o de distintas dependencias.

2. Inscripciones:

La inscripción de los equipos deberá ser tramitada ante la Subdirección de Gestión Humana antes del **14 de julio del año en curso**, mediante memorando firmado por el jefe de la dependencia o dependencias a la que pertenezcan o integrantes del equipo. Para la inscripción, el equipo deberá diligenciar el formato denominado: *INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS - CONCURSO MEJOR EQUIPO DE TRABAJO. ANEXO 4, versión 4*.

3. Requisitos para la inscripción:

- Los trabajos presentados por los equipos deben haber concluido en el año inmediatamente anterior, es decir, en 2020.
- Los resultados del trabajo deben responder a criterios de excelencia y que además signifiquen una mejora en los servicios que la entidad presta a sus grupos de valor.
- Deben estar sustentados en experiencias institucionales exitosas, innovadoras, creativas, que demuestren productos de gestión y generación de impacto y resultados de mejoramiento de procesos o procedimientos de la entidad.
- Los logros o resultados alcanzados, deben responder a criterios de excelencia y mostrar aportes significativos al servicio que ofrece el Ministerio del Interior.

- Si vencido el termino o plazo fijado en la convocatoria, el número de proyectos inscritos es inferior a tres (3) o no cumplen los requisitos, el concurso será declarado desierto, y los recursos aprobados por el Subcomité de Talento Humano para el reconocimiento de estos, será agregado al presupuesto destinado al reconocimiento del grupo de funcionarios con calificación sobresaliente 2020-2021.

4. Características de los trabajos inscritos:

- Sus integrantes pueden pertenecer a cualquiera de los niveles jerárquicos, así como a una misma dependencia o a distintas dependencias.
- Los equipos de trabajo deberán integrarse mínimo por cuatro (4) integrantes y máximo por (10) integrantes cuya naturaleza de su empleo sea de Carrera Administrativa o de Libre Nombramiento y Remoción.
- Cada equipo podrá postular solamente un trabajo, sin embargo, sus integrantes podrán hacer parte de más de un equipo.
- Deben corresponder a trabajos destacados y/o experiencias institucionales exitosas realizadas por equipo en desarrollo de sus funciones.
- Que hayan concluido durante la vigencia 2020 y que, demuestre el impacto y los resultados de mejoramiento de procesos y/o procedimientos alcanzados del trabajo desarrollado.
- Que sean trabajo innovadores, creativos, con generación de impacto respecto a los servicios que ofrece la Entidad.
- Que los resultados o logros alcanzados, respondan a criterios de excelencia.

5. Sustentación:

- Cada equipo contará con un tiempo máximo de 20 minutos para la presentación del trabajo. La Subdirección de Gestión Humana, oportunamente informará la fecha, hora y lugar de la sustentación.

6. Evaluación:

- Estará a cargo de los integrantes del Comité de Bienestar Social, Capacitación, Estímulos e Incentivos. El comité evaluará los proyectos con base en los criterios de evaluación establecidos en el procedimiento de incentivos a través del Formato denominado *CALIFICACIÓN PROYECTOS DE EQUIPOS DE TRABAJO. ANEXO 5*, versión 5.

7. Premiación:

- Una vez efectuada la sustentación, el comité realizará el consolidado de la evaluación a partir de la puntuación asignada a cada equipo por cada uno de sus integrantes; de acuerdo con los puntajes obtenidos, quedarán clasificados para el otorgamiento de incentivos, los equipos que hayan obtenido los tres (3) mejores puntajes, quedando seleccionados en el primero, segundo y tercer lugar.

8. Criterios de desempate:

- En la eventualidad de presentarse situación de empate, el monto de los incentivos asignado a cada uno de los equipos declarados en empate, se sumará y se redistribuirá por parte iguales entre los dos (2) equipos.

BENEFICIARIOS	TIPO DE INCENTIVO	INCENTIVO	MONTO ASIGNADO
Equipo de trabajo ubicado en primer lugar en el concurso Mejor Equipo de Trabajo.	Pecuniario	Representado en un reconocimiento económico en efectivo	\$3.500.000 para el trabajo ubicado en el primer lugar.
Equipo de Trabajo ubicados en segundo y tercer lugar en el Concurso Mejor Equipo de Trabajo.	No Pecuniario	Representado en los términos señalados en el Plan Institucional de Incentivos 2021, para este fin.	\$3.000.000 para el trabajo ubicado en el segundo lugar. \$2.000.000 para el trabajo ubicado en el tercer lugar.

9. Condiciones para hacer efectivo el incentivo:

- En ningún caso, el Ministerio entregará sumas en efectivo o en cheque a los equipos de trabajo beneficiados con los incentivos **no pecuniarios**.
- La suma en efectivo asignada para el reconocimiento del incentivo pecuniario al equipo ganador del primer puesto, se consignará en la cuenta bancaria de uno de sus integrantes, previa autorización del equipo. El total del incentivo otorgado, deberá ser utilizado en una actividad en la que sus integrantes puedan participar y beneficiarse de manera equitativa o en su defecto, distribuirse por parte iguales.
- El monto del incentivo no pecuniario otorgado a los equipos que ocupen el segundo y tercer lugar, estará orientado a la financiación de actividades de integración, recreativas y/o de turismo organizada por los integrantes del equipo y representadas en pasajes, estadía, alimentación, etc.; toda vez que como se enuncio anteriormente, el Ministerio no entregará sumas en efectivo o en cheque para el reconocimiento de incentivos no pecuniarios.

La Subdirección de Gestión Humana, se mantiene atenta en caso de duda o inquietud a brindar la orientación correspondiente sobre el contenido de la presente comunicación, a través de la funcionaria Diana Caterine Tovar, del Grupo de Desarrollo de Personal, a la dirección electrónica diana.tovar@mininterior.gov.co

Cordialmente,

NIXON RAMÓN PABON MARTÍNEZ

Elaboró: Diana Tovar

Revisó: Astrid Elena Sandoval Pérez



Documento emitido por el Ministerio del Interior. [URL de verificación:](https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?id=goTlbA7VRa1yYnG90ftZa5FBsSpB5laMDX58hVy2r68%3D)
<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?id=goTlbA7VRa1yYnG90ftZa5FBsSpB5laMDX58hVy2r68%3D>